

CAMPAÑAS NACIONALES

AÑO: 2013

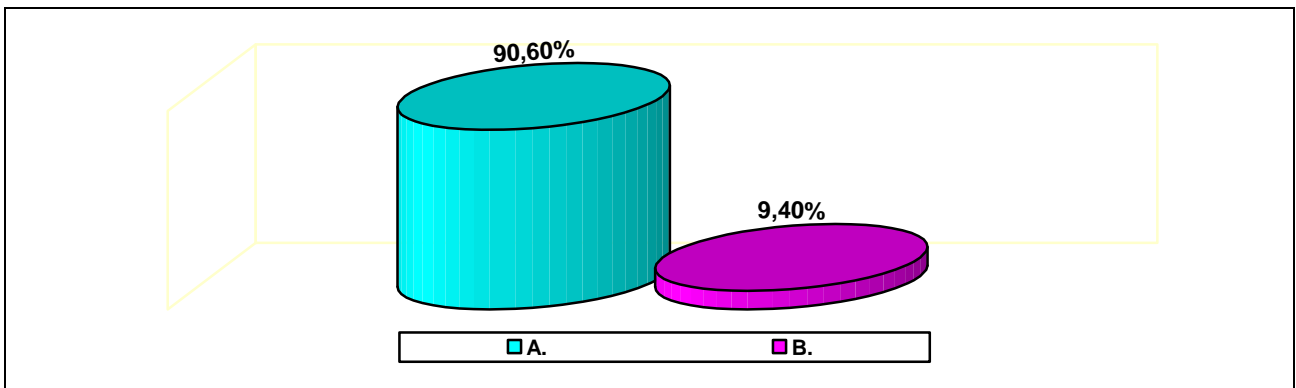
OBJETIVO: Comprobación del cumplimiento de la normativa vigente

DENOMINACIÓN: General. Publicidad Comercial: control de precios

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS		CONTROL ANALÍTICO	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	ANDALUCÍA ASTURIAS BALEARES CANARIAS CASTILLA LA MANCHA EXTREMADURA LA RIOJA MADRID MELILLA MURCIA NAVARRA COMUNIDAD VALENCIANA	ANDALUCÍA BALEARES EXTREMADURA MADRID MELILLA MURCIA		
Nº Servicios a controlar	685	298		
Aspectos del Control	Aspectos relevantes de las actividades desarrolladas por estos Servicios que repercuten en los derechos de los consumidores y usuarios.			

A.- ACTUACIONES INSPECTORAS:

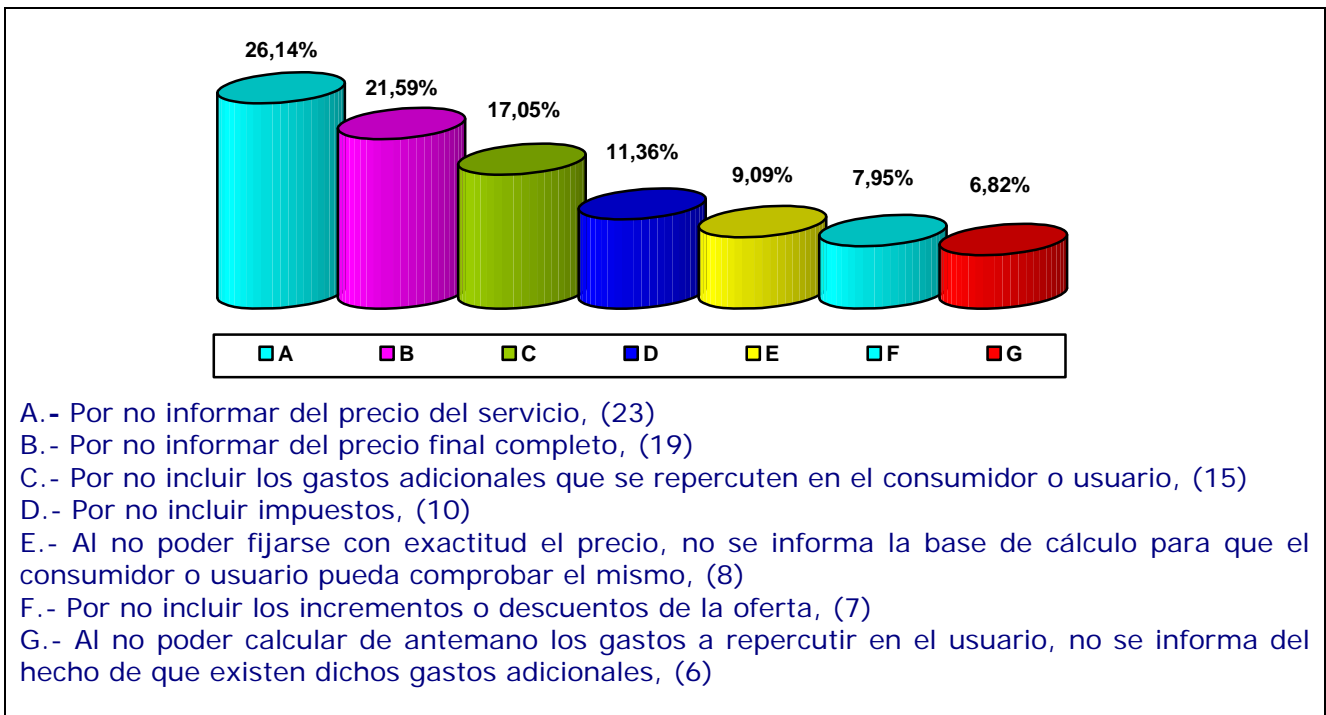
Nº DE SERVICIOS CONTROLADOS:	298	
Nº DE SERVICIOS SIN IRREGULARIDADES Y %:	270	90,60
Nº DE SERVICIOS CON IRREGULARIDADES Y %:	28	9,40



RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:

Las actuaciones de la inspección se han dirigido fundamentalmente, a comprobar que los precios que se publicitan se corresponden con los reales y que lo hacen de manera que se ajusten a la normativa vigente.

El número total de irregularidades detectadas asciende a 88, y se sitúan en un intervalo entre el 26,14% y el 6,82%, desglosadas de la manera siguiente:



RECOMENDACIONES:

AL CONSUMIDOR:

Los consumidores deben informarse adecuadamente de la utilización de los servicios y de sus derechos en este ámbito, acudiendo para ello a las Asociaciones de Consumidores, OMICS a las Direcciones Generales de Consumo de las CC.AA.

En aquellos casos en que los consumidores comprueben que el establecimiento incumple la normativa vigente en esta materia se recomienda a los mismos que soliciten y cumplimenten la hoja de reclamaciones correspondiente, con objeto de que pueda intervenir la inspección de consumo, lo que contribuirá, sin duda, a la corrección de las deficiencias detectadas.

AL SECTOR:

El sector deberá mejorar su nivel de profesionalidad y buen hacer en este ámbito, lo que deberá traducirse en un mejor conocimiento de la legislación vigente y un cumplimiento estricto de la misma.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo